

Cuernavaca, Morelos; noviembre 15 de 2011.



PODER JUDICIAL

**I.S.E. JULIO CÉSAR LÓPEZ SANTANA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO
E INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria del quince de noviembre de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al escrito de diez de noviembre de dos mil once, registrado bajo el número de cuenta 5867-11, suscrito por el ingeniero Joel Román Barrera, perito oficial, a través del cual solicita la expedición de su credencial oficial como perito reconocido por esta institución; por unanimidad acordó: **Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II, 4º, 117, fracciones XVI, XXIII y XXVII y 148, inciso j de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se autoriza, previo pago del derecho respectivo, se renueve la credencial de perito a favor del ingeniero Joel Román Barrera, quien se encuentra debidamente registrado bajo el número 144 en la lista oficial de peritos reconocidos por esta Institución, en las materias de "valuación de bienes inmuebles, construcción y supervisión de obra". Instrúyase al encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática, a fin que provea lo que corresponda. Comuníquese la anterior determinación al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

Ingeniero Joel Román Barrera

